

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40258** MADRID

Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 1047/09, a instancias de la mercantil Tervisa, S.A., en el que recayó Auto de fecha 27 de octubre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se aprueba el Plan de Liquidación Anticipado, con apertura de la fase de liquidación".

"Se declara disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal".

"Fórmese la sección sexta de calificación del concurso".

"Se concede el término de 10 días, a contar desde la última publicación que se efectúe de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable".

"Se acuerda el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados, y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Se faculta al portador del presente, Procurador D. Jaime Briones Méndez, para que intervenga en su diligenciado.

Madrid, 27 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100084953-1